

29

**Agrupación Política Nacional
Coordinadora Ciudadana**

4.29. Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana

El 8 de mayo de 2013 la Agrupación Política Nacional “**Coordinadora Ciudadana**” presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, que precisan que todos los Ingresos y Egresos de la Agrupación durante un ejercicio, deberán ser reportados en el Informe Anual respectivo y estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.29.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN”. Mediante oficio UF-DA/03543/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN” y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, con escrito sin número de 8 de mayo de 2013, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“(…)

1. *Informe anual sobre el origen y destino de los recursos de la Agrupación Política Nacional COORDINADORA CIUDADANA, A.P.N.*
2. *Formatos: IA-APN, IA1-APN, IA2-APN, IA3-APN, IA4-APN, control de folios CF-RAF-APN, CF-RAS-APN, CF-REPAP-APN.*

3. Documentación contable:

- a) *Balanzas de comprobación mensuales de Enero a Diciembre de 2012.*
- b) *Anexo A respecto a la omisión de remuneraciones del personal que formo parte de los órganos directivos de su agrupación en año 2012.*
- c) *Anexo B sobre las razones por las que no presentamos Estados de Cuenta Bancario ni Conciliaciones Bancarias.”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización mediante oficio UF-DA/03543/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, nombró al L.C. José Luis Vázquez Almonte, como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 8 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

4.29.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, ingresos por \$-76,246.07, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		-\$76,246.07	100
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo			
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes			
Efectivo			
Especie			
4. Autofinanciamiento			
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		-\$76,246.07	100

Mediante oficio UF-DA/7291/13 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el mismo día, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número de 4 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación proporcionó las aclaraciones, correcciones y documentación

solicitadas, y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		-\$87,246.07	100
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo			
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes			
Efectivo			
Especie			
4. Autofinanciamiento			
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		-\$87,246.07	100

Con base en su respuesta, aclaraciones y documentación presentada, la agrupación modificó su Informe Anual, aumentando la cifra reportada inicialmente en el rubro de Saldo Inicial por \$-11,000.00.

4.29.2.1 Saldo Inicial

La agrupación reportó un saldo de -\$87,246.07, de la revisión efectuada al mismo, se determinó que cumple con la normatividad aplicable.

4.29.2.2 Financiamiento por los Asociados

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.29.2.3 Financiamiento de Simpatizantes

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.29.2.4 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.29.2.5 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

Control de Folios

De la revisión al formato “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar son los siguientes:

CONTROL DE FOLIOS	FOLIOS					
	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN 2012	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN 2012	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	8	8	0	0	0	0

4.29.3 Egresos

La Agrupación no reportó inicialmente egresos en su Informe Anual

Mediante oficio UF-DA/7291/13 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el mismo día, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número de 4 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**); sin embargo, no reportó Egresos.

4.29.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.29.3.2 Gastos por Actividades

La agrupación no reportó actividades específicas; sin embargo, presento evidencia de las actividades propias de la agrupación realizadas durante el ejercicio 2012, consistentes en impartición de cursos, reuniones y comunicados de prensa.

4.29.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.29.3.4 Cuentas por cobrar

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012 presentada por la agrupación correspondiente al rubro de cuentas por cobrar, se observó la existencia de saldos en las cuentas “Deudores Diversos” y “Gastos por Comprobar” pendientes por recuperar con antigüedad mayor a un año, como a continuación se detalla:

SUBCUENTA	SALDOS INICIALES 2012	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2012		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
		RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN DE GASTOS	ADEUDOS GENERADOS	
CUENTAS POR COBRAR				
DEUDORES DIVERSOS				
Consejo Ciudadano	\$40,148.00	\$0.00	\$0.00	\$40,148.00
María Amparo Arévalo	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
Santiago Ardavin Ituarte	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
Francisco Sánchez Alfaro	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
Betancourt alcántara Adolfo	3,820.48	0.00	0.00	3,820.48
Víctor Piña Leos	46,860.47	0.00	0.00	46,860.47
Roberto Cadena	1,098.93	0.00	0.00	1,098.93
Automatización, Ensamblés	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
Jorge Frías Cano	17,073.10	0.00	0.00	17,073.10
Martha S. Hernández Coria	7,856.00	0.00	0.00	7,856.00
Marketing Technologies	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
SUBTOTAL DEUDORES DIVERSOS	\$139,856.98	\$0.00	\$0.00	\$139,856.98
GASTOS POR COMPROBAR				
Gastos por Comprobar	2,657.85	0.00	0.00	2,657.85
Teléfonos de México	2.00	0.00	0.00	2.00
Instituto Académico Para El Desarrollo	9,669.46	0.00	0.00	9,669.46
SUBTOTAL GASTOS POR COMPROBAR	12,329.31	0.00	0.00	12,329.31
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$152,186.29	\$0.00	\$0.00	\$152,186.29

En relación a la columna “Saldo observado y sancionado en ejercicios anteriores por haber tenido antigüedad mayor a un año”, aún queda pendiente de recuperar un saldo con antigüedad mayor a un año por \$152,186.29, al respecto convino precisar que en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2011, tomo “Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana”, se indicó a la agrupación lo siguiente:

“(…)

Al respecto, es preciso mencionar que para dar de baja los saldos en comento y con ello evitar que se sigan reportando en sus registros contables indefinidamente, se requiere la debida autorización de la Unidad de Fiscalización, por lo que en el marco de la revisión correspondiente al Informe Anual del ejercicio 2012, se dará seguimiento a dicha situación.

Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por cobrar que han sido objeto de sanción en ejercicios anteriores, que al 31 de diciembre del 2012 continúen vigentes y no cumplan con lo establecido en el boletín C-3 “Cuentas por Cobrar” de las Normas de Información Financiera y en el artículo Quinto Transitorio, inciso b) del Reglamento de Fiscalización publicado el 7 de julio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, vigente a partir del 1 de enero de 2012, se considerarán dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, numeral 1, inciso o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 32 y 34 del Reglamento de Fiscalización, podrán ser objeto de sanción.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en los supuestos previstos en la normatividad en comento, la agrupación deberá apearse en el registro de sus operaciones a lo establecido en las Normas de Información Financiera.”

Al respecto, no obstante que los saldos de las cuentas por cobrar señaladas en el cuadro que antecede ya fueron sancionados, esto no exime a la agrupación de la debida recuperación o comprobación de los mismos.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentara lo siguiente:

- La documentación que amparara las acciones legales llevadas a cabo durante el ejercicio 2012 para la comprobación o recuperación de dicho monto.
- En caso de que existiera comprobaciones de cuentas por cobrar presentaran documentación de 2012 y que correspondieran a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, proporcionara lo siguiente:
 - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indicara con toda precisión a qué periodo correspondía, anexando la póliza que le dio origen.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, 34 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7291/13 del 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el mismo día (**Anexo 3**).

En consecuencia, con escrito sin número de 4 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) No contamos con los recursos necesarios para hacer la gestión de cobranza.”

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando argumenta que no cuentan con los recursos necesarios para hacer la gestión de cobranza, no la exime de solicitar la debida autorización a la Unidad de Fiscalización para su cancelación; no obstante lo anterior, la observación quedó atendida.

Al respecto, es preciso mencionar que para dar de baja los saldos en comento y con ello evitar que se sigan reportando en sus registros contables indefinidamente, se requiere la debida autorización de la Unidad de Fiscalización, por lo que en el marco de la revisión correspondiente al Informe Anual del ejercicio 2013, se dará seguimiento a dicha situación.

4.29.3.5 Cuentas por pagar

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012 presentada por la agrupación correspondiente al rubro de cuentas por pagar, se observaron saldos en las cuentas de “Proveedores” y “Acreedores Diversos”, con antigüedad mayor a un año, como a continuación se detalla:

CUENTA		SALDOS INICIALES 2012	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2012		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
NÚMERO	NOMBRE		RECUPERACIÓN DE ADEUDO	ADEUDOS GENERADOS	
PROVEEDORES					
2-20-200-0006-0000	Dolores Rangel Córdova	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
2-20-200-0029-0000	Miguel A. Vega López	49,450.00	0.00	0.00	49,450.00
TOTAL PROVEEDORES		\$51,450.00	\$0.00	\$0.00	\$51,450.00
ACREEDORES DIVERSOS					
2-20-200-0006-0000	Erycom, S.C.	12,267.90	0.00	0.00	12,267.90
2-20-200-0017-0000	Jorge Guillermo Velasco	102,292.64	0.00	0.00	102,292.64
2-20-200-0024-0000	Yo Influyo, A.C.	74,984.80	0.00	0.00	74,984.80
2-20-200-0025-0000	Carlos Rolando Astudillo	32,000.00	0.00	0.00	32,000.00
2-20-200-0026-0000	María Cristina Montiel Jiménez	6,795.37	0.00	0.00	6,795.37
2-20-200-0027-0000	Ríos Ontiveros, S.C.	125.00	0.00	0.00	125.00
2-20-200-0029-0000	Maxicopias, S.A. de C.V.	533.65	0.00	0.00	533.65
2-20-200-0032-0000	Construcc. Y Estructuras de CO.	28,000.00	0.00	0.00	28,000.00
2-20-200-0035-0000	Bancomer 2	417.27	0.00	0.00	417.27
TOTAL ACREEDORES DIVERSOS		257,416.63	0.00	0.00	257,416.63
TOTAL PASIVO		\$308,866.63	\$0.00	\$0.00	\$308,866.63

En relación a la columna “Saldos observados y sancionados en ejercicios anteriores por haber tenido antigüedad mayor a un año” por \$308,866.63, ya que provinieron de ejercicios anteriores, debían estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 55 del Reglamento de Fiscalización, de lo contrario serían considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informara de la existencia de alguna excepción legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Fiscalización.

Al respecto convino precisar que en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2011, tomo “Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana”, se indicó a la agrupación lo siguiente:

“(…)

Ahora bien, es preciso señalar que respecto a los saldos observados y sancionados al 31 de diciembre de 2011, que cuentan con una antigüedad mayor a un año y no presentan documentación que justifique su permanencia o excepción legal, en el marco de la revisión del Informe Anual 2012, serán objeto del seguimiento.

Procede señalar que los pasivos que han sido objeto de sanción en ejercicios anteriores, que al 31 de diciembre del 2012 continúen reflejados en sus registros contables y no cumplan con lo establecido en el boletín C-9 "Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos" de las Normas de Información Financiera y con el artículo Quinto Transitorio, inciso b) del Reglamento de Fiscalización publicado el 7 de julio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, vigente a partir del 1 de enero de 2012, se considerarán dentro de los supuestos previstos en los artículos 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 51 y 56 del Reglamento de Fiscalización y podrán ser objeto de sanción.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en los supuestos previstos en la normatividad en comento, la agrupación deberá apegarse en el registro de sus operaciones a lo establecido en las Normas de Información Financiera."

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Una integración detallada con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, especificara si existía alguna garantía o aval otorgados para el crédito.
- Las pólizas y los comprobantes correspondientes a los movimientos que integraron el saldo de los proveedores y acreedores señalados en el cuadro que antecede, los contratos y, en su caso, los pagarés o letras de cambio con los que se documentaron las operaciones.
- En su caso, la documentación que acreditara que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio 2012.
- La documentación que amparara las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago de dicha cuenta, con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, numeral 2; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 51, 55, 56, 273 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7291/13 del 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el mismo día **(Anexo 3)**.

En consecuencia, con escrito sin número de 4 de septiembre de 2013 **(Anexo 4)**, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) en ejercicios anteriores mostramos cartas de estas personas y empresas a las que se les debe donde nos condonan la deuda pero no fue aceptada por la Institución, por lo que tuvimos que volver a correr los saldos que aparecen.”

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando argumenta que en ejercicios anteriores mostraron cartas de estas personas y empresas a las que se les debe donde les condonan la deuda pero no fue aceptada por la Institución, no la exime de presentar la documentación que justifique su permanencia o excepción legal; no obstante lo anterior, la observación quedó atendida.

Ahora bien, es preciso señalar que respecto a los saldos observados y sancionados al 31 de diciembre de 2012, que cuentan con una antigüedad mayor a un año y no presentan documentación que justifique su permanencia o excepción legal, en el marco de la revisión del Informe Anual 2013, serán objeto del seguimiento.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional “**Coordinadora Ciudadana**” presentó en tiempo y forma su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

Ingresos

2. La Agrupación reportó ingresos en su Informe Anual por \$-87,246.07 en el rubro de Saldo Inicial.
3. De la revisión al Control de Folios “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se detallan los números de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	FOLIOS					
	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN 2012	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN 2012	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	8	8	0	0	0	0

4. De las cuentas “Caja” y “Bancos”, la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2012 un monto por \$-87,246.07, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2013.

CUENTA	SALDO AL 31-12-12
CAJA	\$-449.74
BANCOS	-86,796.33
TOTAL	\$-87,246.07

Egresos

5. La Agrupación no reportó egresos en su Informe Anual.

Cuentas por Cobrar

6. La agrupación reportó saldos de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2012 con antigüedad mayor a un año, que fueron observados y sancionados en ejercicios anteriores por \$152,186.29, en el marco de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, esta Unidad de Fiscalización dará seguimiento a los saldos en comento.

Pasivos

7. La agrupación reportó saldos de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2012 con antigüedad mayor a un año, que fueron observados y sancionados en ejercicios anteriores por \$308,866.63, en el marco de la revisión al informe anual correspondiente al ejercicio 2013, esta Unidad de Fiscalización dará seguimiento a los saldos en comento.
8. Al reportar la agrupación en su Informe Anual Ingresos por \$-87,246.07 y Egresos por \$0.00, su Saldo Final importa una cantidad de \$-87,246.07.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO No. UF-DA/7291/13 POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL COORDINADORA CIUDADANA DE LA REVISIÓN A SU INFORME ANUAL RESPECTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:15 horas del 4 de septiembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 346, numeral 1 y 347, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral (en adelante Unidad de Fiscalización), ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Jorge Frías Cano, persona comisionada por la agrupación política nacional Coordinadora Ciudadana para la entrega de documentación relativa a las observaciones derivadas de la revisión al informe anual 2012, quien se identifica con credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector [REDACTED], así como el responsable de la revisión, L.C. José Luis Vázquez Almonte, quien se identifica con credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector [REDACTED] en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, el cual forma parte de la Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 346 del Reglamento de la materia, y con motivo de la revisión antes mencionada, el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/7291/13 del 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año, comunicó a la agrupación política nacional Coordinadora Ciudadana la existencia de errores y omisiones técnicas encontradas en la documentación que respalda su Informe Anual, para efectos de que presentara las aclaraciones pertinentes, así como la documentación soporte requerida. --- Al respecto, la agrupación señalada mediante escrito S/N y de fecha 4 de septiembre de 2013, la agrupación hace entrega de la siguiente documentación: Formatos IA-APN Informe Anual, IA-1-APN Detalle de montos aportados por los asociados y simpatizantes, IA-4-APN Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes, Control de folios CF-RAF-APN, Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2012 y un CD que contiene parte de la información presentada. -----

En uso de la palabra, la persona comisionada para recibir documentación, manifestó recibir la documentación antes descrita, misma que será analizada y en su momento será tomada en cuenta para la elaboración del informe de auditoría, el cual servirá de base a la Unidad de Fiscalización para elaborar el Dictamen Consolidado, y en su caso, el correspondiente proyecto de resolución, que será presentado a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral en la fecha que este se reúna y se cumpla con los plazos establecidos en el artículo 84 numeral 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en vigor. -----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 12:45 horas del 4 de septiembre de 2013, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

L.C. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ ALMONTE

C. JORGE FRIAS CANO

Anexo 2



12:15

FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
"COORDINADORA CIUDADANA" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		\$ -87,246.07
2. Financiamiento por los Asociados		_____
Efectivo	_____	_____
Especie	_____	_____
3. Financiamiento de Simpatizantes		_____
Efectivo	_____	_____
Especie	_____	_____
4. Autofinanciamiento		_____
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		_____
TOTAL		- 87,246.07

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos

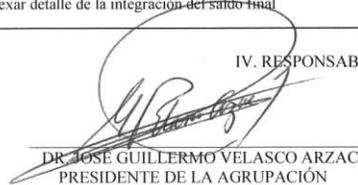
II EGRESOS		MONTO (\$)
a) Gastos en Actividades Ordinarias		_____
Permanentes		_____
b) Gastos por Actividades		_____
Educación y Capacitación política	_____	_____
Investigación Socioeconómica y política	_____	_____
Tareas Editoriales	_____	_____
Otras Actividades	_____	_____
c) Aportaciones a campañas electorales		_____
TOTAL		_____

**Anexar detalle de estos egresos

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$	-87,246.07	
EGRESOS	\$	_____	
SALDO	\$	-87,246.07	

***Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


DR. JOSÉ GUILLERMO VELASCO ARZAC
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN

Fecha 04 septiembre de 2013

Calle California 156 Col. Parque San Andrés Del Coyoacán CP04040, México D.F.
56-76-31-89, 53-36-17-53

Anexo 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7291/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana.

México, D.F., a 26 de agosto de 2013

[Handwritten signature]
DR. JOSÉ GUILLERMO VELASCO ARZAC
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
COORDINADORA CIUDADANA
PRESENTE

*Recibi: oficina original
Jorge Eras Cano
26/Ago/2013*

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Informe Anual

Saldo Inicial

- Al cotejar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el saldo inicial de la cuenta contable "Caja" y "Bancos" reflejado en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2012 y el importe reportado en el Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2011, Tomo 30 "Coordinadora Ciudadana", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 5. Saldo final de "Caja" y "Bancos", se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2012 FORMATO "IA-APN"	SALDO INICIAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-ENERO-2012	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2011
Caja		-\$449.74	-\$449.74
Bancos		-86,796.33	-86,796.33
TOTAL	-\$76,246.07	-\$87,246.07	-\$87,246.07

[Handwritten signature]
LFFYC/JCMC/MAM/JLVA

Página 1 de 7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7291/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana.

Cabe mencionar que las cuentas de "Caja" y "Bancos" forman parte de la disponibilidad que su agrupación tenía al inicio del ejercicio de 2012.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones al formato "IA-APN" Informe Anual de 2012, reportando como saldo inicial la cifra de \$-87,246.07, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 271, 272, 273, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación a las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 2. "Financiamiento de Simpatizantes", apartado "Especie", con la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

RUBRO	IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA
	INFORME ANUAL 2012 FORMATO "IA-APN"	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-12	
2. Financiamiento de Simpatizantes			
Especie	\$0.00	-\$11,000.00	-\$11,000.00

Cabe mencionar que su agrupación no corrió el asiento de cierre del ejercicio 2011 con la finalidad de no reflejar saldos iniciales en las cuentas de resultados.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones a sus registros contables.
- La póliza, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones solicitadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, incisos a) y h), 273; 312, numeral 1, inciso h) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Control de folios

Al cotejar el total reportado en el formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, apartado "Total de Recibos Expedidos en Ejercicios Anteriores" y el Total reportado en el Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2011, Tomo 30 "Coordinadora Ciudadana", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", conclusión 4. Control de Folios, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

LPEYC/JCMC/MAM/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7291/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana.

TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES SEGÚN CONTROL DE FOLIOS "CF-RAF-APN"	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2011	
	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO
8	0	0

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RAF-APN" Control de folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 265, 272; 312, numeral 1, inciso i); y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

De la verificación a las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, punto b). "Gastos por Actividades", apartado "Tareas Editoriales", con la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

RUBRO	IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA
	INFORME ANUAL 2012 FORMATO "IA-APN"	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-12	
b) Gastos por Actividades			
Tareas Editoriales	\$0.00	\$11,000.00	\$11,000.00

Cabe mencionar que su agrupación no corrió el asiento de cierre del ejercicio 2011 con la finalidad de no reflejar saldos iniciales en las cuentas de resultados.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones a sus registros contables.
- La póliza, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones solicitadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, incisos a) y h), 272, 273; 312, numeral 1, inciso h) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

FFYC /JCMC/MAM/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7291/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana.

Cuentas por cobrar

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012 presentada por su agrupación correspondiente al rubro de cuentas por cobrar, se observó la existencia de saldos en las cuentas "Deudores Diversos" y "Gastos por Comprobar" pendientes por recuperar con antigüedad mayor a un año como a continuación se detalla:

SUBCUENTA	SALDOS INICIALES 2012	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2012		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
		RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN DE GASTOS	ADEUDOS GENERADOS	
CUENTAS POR COBRAR				
DEUDORES DIVERSOS				
Consejo Ciudadano	\$40,148.00	\$0.00	\$0.00	\$40,148.00
María Amparo Arévalo	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
Santiago Ardván Ituarte	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
Francisco Sánchez Alfaro	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
Betancourt alcántara Adolfo	3,820.48	0.00	0.00	3,820.48
Victor Piña Leos	46,860.47	0.00	0.00	46,860.47
Roberto Cadena	1,098.93	0.00	0.00	1,098.93
Automatización, Ensamblés	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
Jorge Frías Cano	17,073.10	0.00	0.00	17,073.10
Martha S. Hernández Coria	7,856.00	0.00	0.00	7,856.00
Marketing Technologies	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
SUBTOTAL DEUDORES DIVERSOS	\$139,856.98	\$0.00	\$0.00	\$139,856.98
GASTOS POR COMPROBAR				
Gastos por Comprobar	2,657.85	0.00	0.00	2,657.85
Teléfonos de México	2.00	0.00	0.00	2.00
Instituto Académico Para El Desarrollo	9,669.46	0.00	0.00	9,669.46
SUBTOTAL GASTOS POR COMPROBAR	12,329.31	0.00	0.00	12,329.31
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$152,186.29	\$0.00	\$0.00	\$152,186.29

En relación a la columna "Saldos observados y sancionados en ejercicios anteriores por haber tenido antigüedad mayor a un año", aún queda pendiente de recuperar un saldo con antigüedad mayor a un año por \$152,186.29, al respecto conviene precisar que en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2011, tomo "Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana", se indicó a su agrupación lo siguiente:

"(...)

Al respecto, es preciso mencionar que para dar de baja los saldos en comento y con ello evitar que se sigan reportando en sus registros contables indefinidamente, se requiere la debida autorización de la Unidad de Fiscalización, por lo que en el marco de la revisión correspondiente al Informe Anual del ejercicio 2012, se dará seguimiento a dicha situación.

Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por cobrar que han sido objeto de sanción en ejercicios anteriores, que al 31 de diciembre del 2012 continúen vigentes y no cumplan con lo establecido en el boletín C-3 "Cuentas por Cobrar" de las Normas de Información Financiera y en el artículo Quinto Transitorio, inciso b) del Reglamento de Fiscalización publicado el 7 de julio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, vigente a partir del 1 de enero de 2012, se

FFYC /JCMC/MJM/LVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7291/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana.

considerarán dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, numeral 1, inciso o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 32 y 34 del Reglamento de Fiscalización, podrán ser objeto de sanción.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en los supuestos previstos en la normatividad en comento, la agrupación deberá apegarse en el registro de sus operaciones a lo establecido en las Normas de Información Financiera."

Al respecto, no obstante que los saldos de las cuentas por cobrar señaladas en el cuadro que antecede ya fueron sancionados, esto no exime a su agrupación de la debida recuperación o comprobación de los mismos.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La documentación que ampare las acciones legales llevadas a cabo durante el ejercicio 2012 para la comprobación o recuperación de dicho monto.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2012 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, debe proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué período corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, 34 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Cuentas por pagar

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012 presentada por su agrupación correspondiente al rubro de cuentas por pagar, se observaron saldos en las cuentas de "Proveedores" y "Acreedores Diversos" con antigüedad mayor a un año como a continuación se detalla:

CUENTA		SALDOS INICIALES 2012	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2012		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
NÚMERO	NOMBRE		RECUPERACIÓN DE ADEUDO	ADEUDOS GENERADOS	
PROVEEDORES					
2-20-200-0006-0000	Dolores Rangel Córdova	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
2-20-200-0029-0000	Miguel A. Vega López	49,450.00	0.00	0.00	49,450.00
TOTAL PROVEEDORES		\$51,450.00	\$0.00	\$0.00	\$51,450.00
ACREEDORES DIVERSOS					
2-20-200-0006-0000	Erycom, S.C.	12,267.90	0.00	0.00	12,267.90
2-20-200-0017-0000	Jorge Guillermo Velasco	102,292.64	0.00	0.00	102,292.64
2-20-200-0024-0000	Yo Influyo, A.C.	74,984.80	0.00	0.00	74,984.80
2-20-200-0025-0000	Carlos Rolando Astudillo	32,000.00	0.00	0.00	32,000.00

J.F.Y.C.M.C.M.M.J.L.V.A.

Página 5 de 7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7291/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana.

CUENTA		SALDOS INICIALES 2012	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2012		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
NUMERO	NOMBRE		RECUPERACIÓN DE ADEUDO	ADEUDOS GENERADOS	
2-20-200-0026-0000	Maria Cristina Montiel Jiménez	6,795.37	0.00	0.00	6,795.37
2-20-200-0027-0000	Ricos Ontiveros, S.C.	125.00	0.00	0.00	125.00
2-20-200-0029-0000	Maxicopias, S.A. de C.V.	533.65	0.00	0.00	533.65
2-20-200-0032-0000	Construcc. Y Estructuras de CO.	28,000.00	0.00	0.00	28,000.00
2-20-200-0035-0000	Bancomer 2	417.27	0.00	0.00	417.27
TOTAL ACREEDORES DIVERSOS		257,416.63	0.00	0.00	257,416.63
TOTAL PASIVO		\$308,866.63	\$0.00	\$0.00	\$308,866.63

En relación a la columna "SalDOS observados y sancionados en ejercicios anteriores por haber tenido antigüedad mayor a un año" por \$308,866.63 ya que provienen de ejercicios anteriores, deben estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 55 del Reglamento de Fiscalización, de lo contrario serán considerados como ingresos no reportados, salvo que su agrupación informe de la existencia de alguna excepción legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Fiscalización.

Al respecto conviene precisar que en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2011, tomo "Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana", se indicó a su agrupación lo siguiente:

"(...)

Ahora bien, es preciso señalar que respecto a los saldos observados y sancionados al 31 de diciembre de 2011, que cuentan con una antigüedad mayor a un año y no presentan documentación que justifique su permanencia o excepción legal, en el marco de la revisión del Informe Anual 2012, serán objeto del seguimiento.

Procede señalar que los pasivos que han sido objeto de sanción en ejercicios anteriores, que al 31 de diciembre del 2012 continúen reflejados en sus registros contables y no cumplan con lo establecido en el boletín C-9 "Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos" de las Normas de Información Financiera y con el artículo Quinto Transitorio, inciso b) del Reglamento de Fiscalización publicado el 7 de julio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, vigente a partir del 1 de enero de 2012, se considerarán dentro de los supuestos previstos en los artículos 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 51 y 56 del Reglamento de Fiscalización y podrán ser objeto de sanción.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en los supuestos previstos en la normatividad en comento, la agrupación deberá apegarse en el registro de sus operaciones a lo establecido en las Normas de Información Financiera."

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Una integración detallada con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, especifique si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.

FFYC/JCMC/MAN/JLVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7291/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana.

- Las pólizas y los comprobantes correspondientes a los movimientos que integran el saldo de los proveedores y acreedores señalados en el cuadro que antecede, los contratos y, en su caso, los pagarés o letras de cambio con los que se documentaron las operaciones.
- En su caso, la documentación que acredite que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio 2012.
- La documentación que ampare las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago de dicha cuenta, con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, numeral 2; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 51, 55, 56, 273 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zúñiga.- Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- para su conocimiento.- Presente
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.

LFFYC / JCMC / MAM / JLVA

Anexo 4



México, D.F. a 04 de septiembre de 2013

C.P. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E

En cumplimiento al oficio No. UF_DA/7291/13, fechado el 26 de Agosto de 2013 y, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4;35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1 inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1; inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsiguiente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus informes por el año 2012, se presenta la siguiente información complementaria.

1. Corrección al formato "IA-APN" Informe Anual de 2012, reportando saldo inicial \$-87,246.07 de forma impresa y en medio magnético.
2. De la verificación a la cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I Ingresos, "Financiamiento de Simpatizantes", "Especie", se hizo la corrección en asientos contables, corriendo el asiento de cierre del ejercicio 2011, entregando el formato y todas las balanzas del ejercicio debidamente corregidas.
3. Control de Folios en Especie: Se presenta el formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie debidamente corregido, impreso y en medio magnético.
4. Egresos: debido a que no se corrió el asiento de cierre del ejercicio 2011, los saldos en egresos muestran un error, se entrega como menciona en el punto 2 las balanzas corregidas.
5. Cuentas por Cobrar: No contamos con los recursos necesarios para hacer la gestión de cobranza.
6. Cuentas por Pagar: en ejercicios anteriores mostramos cartas de estas personas y empresas a las que se les debe donde nos condonan la deuda pero no fue aceptada por la Institución, por lo que tuvimos que volver a correr los saldos que aparecen.

Atentamente,

DR. JOSÉ GUILLERMO VELASCO ARZAC
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN

México D.F. a 4 de Septiembre 2013

Calle California 156 Col. Parque San Andrés Del Coyoacán CP04040, México D.F.
56-76-31-89, 53-36-17-53